

DIARIO DE

del sábado 25



MALLORCA

de Junio 1814

AÑO 7^o DEL REYNADO DE FERNANDO VII.

S. Próspero y S. Aloy Obispos. = Quarenta horas en el convento del Olivar. = Rogativa en S. Francisco de Asis.

Observaciones Meteorologias de ayer. Afecciones astronómicas.

Epocas.	Termóm.	Baromet.	Admosfera.	Sale el sol á las
7 de la m.	15 g. $\frac{1}{2}$	28 p. ll.	NE.	4 y 33 minutos
12 del dia.	16 g. $\frac{1}{2}$	28 p. ll.	E.	y se pone á las
5 de la tar.	16 g. $\frac{1}{2}$	28 p. ll.	S.	7 y 27 minutos.

Venecia 25 de abril.

Esta plaza y todos sus fuertes han sido entregados el dia 20 á las tropas austriacas mandadas por el mariscal lugar-teniente baron de Marchal. S. E. ha publicado hoy lo siguiente: „Habiendo entendido que se ha esparcido la voz en esta ciudad de que ella y su distrito se habian ocupado por las tropas austriacas solo provisionalmente; creo de mi obligacion el declarar que no solamente Venecia y su territorio, si que tambien las plazas de Mantua y de Peschiera y todo el ejército italiano estan à la disposicion de S. E. el comandante imperial conde de Bellegarde, conforme á una convencion que está ya en la prensa, y que será luego publicada.

Génova 27 de abril.

Los cardenales Rufo y Doria han partido estos últimos dias de esta ciudad para restituirse à Roma.

Lord Bentinck general en gefe de las tropas anglosicilianas, hizo ayer la siguiente proclama: „Habiendo el ejército de S. M. Británica hecho desocupar à las tropas francesas todo el territorio de Génova, se hace preciso

el dar disposiciones para establecer un gobierno. Considerando que el voto general de la nacion genovesa parece ser el que buelva el antiguo regimen, baxo cuyos auspicios ella ha sido libre, feliz é independiente; considerando tambien por otra parte que este voto parece conforme á los principios reconocidos por las altas potencias aliadas, y que consisten en bolver á todo el mundo sus antiguos derechos y privilegios, declaro:

1.º Que la constitucion de los estados genoveses, tal como existia en 1797 es restablecida con las modificaciones que reclama la voz general, el bien público, y el espíritu de la constitucion primitiva de 1576.

2.º Que estas modificaciones órganicas, asi como el modo de formar las listas de los ciudadanos que han de entrar en eleccion, y componer el grande y pequeño consejo, será publicado todo tan pronto como sea posible.

3.º Que inmediatamente será nombrado un gobierno provisional compuesto de trece individuos, sacados de los dos colegios como antiguamente, el qual ejercerá sus funciones hasta el 1.º de enero de 1805, en cuya época los dos colegios se completarán, conforme al número prescrito por la constitucion.

4.º Que este gobierno provisional ejercerá los poderes legislativo y ejecutivo.

5.º Que se nombrarán inmediatamente las dos terceras partes de los sugetos que han de formar el grande y pequeño consejo, eligiendose la otra tercera parte conforme á la constitucion, y que se formarán las listas de los ciudadanos que han de ser elegidos.

Por la presente declaro quedar elegidos miembros del gobierno provisional M. Gerónimo Serra, presidente, M. M. los senadores Ferrari Durazo, Brignole, Fiesco, Pallavicini, de Albertis, Quartara, Massone, Faavega, Solari y Gondolfo. Convido y mando á todos los habitantes, de qualquier clase y condicion que sean, á favorecer en todo y obedecer estas dispossciones.“

Embarcaciones que ayer dieron fondo en este puerto de Palma.

De Barcelona en 3 dias el Javeq. la Misericordia, su p. Jayme Guicanellas, mall. en lastre.

De Vilanova en 2 dias la Goleta la Palma su cap. Francisco Solom mall, en lastre.

	Pesetas.	Por	Observaciones.		Duros.	Por.	Observaciones.
Trigo candeal.....	33	Quar- tera- rasa		De Cullera.....	7 $\frac{3}{4}$	Quin- tal.	
Xexa del pais.....	21		De Lombardía.....	7 $\frac{1}{4}$	
Mezclilla superior.....	19		De la Carolina.....	4 $\frac{1}{2}$	
Idem corriente.....	18		De Levante con sal...	1 $\frac{1}{2}$	
Trigo fuerte de Lev.	13		Bacalao de primera...	15	
Alexandria.....	11 $\frac{1}{2}$		dicho de segunda..	17	
Norte.....	12		Palo Brasil.....	14	} poca existen- cia.
Cebada.....	19		Café superior.....	17	17	
Maiz.....	20	Quar- tera- colm.		dicho mediano.....	14	14	
Habas.....	16		dicho inferior.....	11	
Habones.....	32		Pimienta de Tabasco.	13	
Habichuelas.....	32		dicha negra.....	36	
Garbanzos.....	15		Cobre del Perú.....	12	
Almendra en cáscara..	4 $\frac{1}{2}$		Sebo de Buenos Ayres.	12	
Algarrobas.....	33	Quin.		Azucar blanco florete.	19 $\frac{1}{2}$	
Grana fina superior..	80	Libr.		dicho surtido tres	
Corriente.....	12	Con poca ó nin- guna existencia.	quintos B. dos quin- tos Q.....	16	16 $\frac{1}{2}$	
Añil flor Caracas.....	6 $\frac{1}{2}$	} Nominales.	dicho quebrado.....	13	14	
Cortes.....	11			Cueros de Buenos Ay- res de 30 á 35....	13	14
Flor Guatemala.....	7 $\frac{1}{2}$		dichos de 25 á 30.	
Sobresalientes.....	6 $\frac{1}{2}$		Almendra de Esperanz	
Cortes.....	14		dicha del pais sin	
Canela fina.....	6 $\frac{1}{2}$		cáscara.....	13	13 $\frac{3}{4}$	
China.....	14		De Levante.....	11	11	
Clavos de especias....	14	Rems		Harina superfina.....	13	14	
Papel florete superior.	11		dicha 2. ^a	11	12	
Medio florete dicho..	8		Jabon piedra del pais.	12	13	
Ordinario.....	22 $\frac{1}{2}$	Quin. tal.		Idem floxo.....	6	6 $\frac{1}{2}$	
Palo Campeche.....		Aros de hierro.....	Quit.	
Arroz de Valencia de tres pasadas.....	

PRECIOS.		Observaciones.
Duros.	Por Pipa	
Vino tinto.....	
Vino blanco.....	
Alba flor.....	82	
Vino de Bernicarló.	36	
Aguardiente prueba de Olanda.....	72 74	
Idem anisado.....	96 98	
Alcaparassuperfinas.	Bar-	
Idem finas.....	ril.	
Idem comunas.....		
Avellana en cáscara.	Saco.	
Duelas de levante....	Mill.	
De Romania.....	1200	
Algodon Fernambu-		
co primera.....	72 75	
dicho de segunda.	67 69	
Guayana.....	66 67	
Cumaná.....	45 50	
Motril.....		
Giron.....	Quin.	
Carácas.....	45 48	
Levante.....	no hay	
Iviza con pepita....		

PRECIOS.		Observaciones.
Suel mallorq	Por Lib.	
Cacao Caracas.....	15,8	
Maraibo.....	16,8	
Madalena.....		
Marañon.....		
Guayaquil.....	7 7½	
Aceyte de comer su-		
perior.....	41 42	Quar
dicho mercantil...	35 36	tal.
dicho de Levante.		
dicho para xabon...	26 27	
<i>Cambios.</i>		
Cádiz.....	2½ la	daño
Gibraltar.....	á la	daño
Alicante.....	á la	beneficio
Villanueva.....	1¼ par	
Mahon.....	á la	
Valencia.....	á la	beneficio sinpapel
Tarragona.....	1½ par	Vales Rs. de 200
Lóndres de particu-		á 205 pesos por
lares.....	no	cada uno de 600
del gobierno.....		hay
Malta.....	idem	con poca circula-
		cion.

Nominales por haber pocas existencias.

La lib. moneda mallorq. tiene 20 sueldos, y el sueldo 12 dineros. La peseta provincial tiene 36 dobleros, y el doblero 2 dineros. El duro tiene 180 dobleros, ó 30 sueldos mallorquines. El quintal mall. se compone de 4 arrobas de 25 lib. cada una. La quartera tiene 6 varcillas, y la varcilla 6 almudes.

La lib. moneda mallorq. tiene 20 sueldos, y el sueldo 12 dineros. La peseta provincial tiene 36 dobleros, y el doblero 2 dineros. El duro tiene 180 dobleros, ó 30 sueldos mallorquines. El quintal mall. se compone de 4 arrobas de 25 lib. cada una. La quartera tiene 6 varcillas, y la varcilla 6 almudes.